INFORME DE EVALUACION

Paraguari, 16 de agosto de 2010

SEÑOR
ABOG. GUILLERMO OSORIO
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguari, en cumplimiento al Art. 10º numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de la Contratación Directa Nº 196.746, ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Expediente Nº 318.205 , de fecha 29 de julio de 2010, se presentaron las siguientes ofertas:

1. Estaciones de Servicio PUMA TOTOYA S.A Paraguari, con un presupuesto de Gs. **107.970.120 IVA Incluido,** presentó los tres contratos considerados sustanciales para el presente proceso de contratación.
2. Estaciones de Servicios Grupo Bahia, con un presupuesto de Gs. **111.561.600 IVA Incluido**
3. Barcos & Rodados S.A, con un presupuesto de Gs. **111.848.100 IVA Incluido**

Que, evaluadas las mismas se encontró que es la más conveniente para los intereses de la convocante, la presentada por la Empresa Estaciones de Servicio PUMA TOTOYA S.A Paraguari, con una oferta total Gs. **107.970.120 IVA Incluido** *(Ciento siete millones novecientos setenta mil ciento veinte guaraníes),* el cual ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Presente Llamado, y con los criterios establecidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a citada empresa la provisión de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES a la Municipalidad de Paraguari.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Paraguari

MARCELO SIMBRON
RESPONSABLE U.O.C.
Municipalidad de Paraguari